

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 075 de 2021 Cámara - 301 de 2022 Senado - “Mediante la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de nutrición prenatal y seguridad alimentaria gestacional”, el cual quedará así:

Artículo 5. Acompañamiento en la atención en salud mental durante la planeación del embarazo, el embarazo, parto y posparto ~~la etapa de gestación~~. Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) garantizarán el acompañamiento en salud mental oportuno para las mujeres en proceso de atención para la planeación del embarazo, gestantes durante el embarazo, parto y posparto, por medio de la telemedicina sin perjuicio de la atención presencial, fortaleciendo desde las primeras etapas de gestación la promoción de la salud y prevención de trastornos y problemas en salud mental.


Así mismo, promoverá la participación de la pareja o acompañante permanente de la mujer gestante, con el fin de generar conciencia frente a los posibles trastornos o problemas en Salud Mental, que se puedan presentar en esta etapa.



ANA PAULA AGUDELO G.
Senador de la República
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA



MANUEL VIRGÜEZ P.
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA